

VEHÍCULOS: Autorizaciones especiales para circular en fechas e itinerarios restringidos en la CAPV

Vehículos

Se pueden otorgar a todos los vehículos o conjuntos de vehículos afectados por las restricciones establecidas por la resolución anual:

- Vehículos que transportan mercancías peligrosas;
- Vehículos que transportan mercancías en general de más de 7.500 de MMA o MMC;
- Vehículos que precisen ACC o especiales que no precisen ACC.

Los vehículos objeto de exención recogida en la resolución anual no precisan autorización especial para circular en fechas e itinerarios restringidos.